

V I S T O :

El Expte. B-092-98 BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R.;
FRE.PA.SO. (Alianza) Resolución Ref: Realización de un Plan
Integral de Tránsito; y

CONSIDERANDO:

Que la ciudad de Pergamino, ha tenido un crecimiento progresivo de su parque automotor y de ciclomotores sumamente importante, que ha ido ocasionando no sólo dificultades cotidianas en el tránsito y en el estacionamiento, sino además accidentes severos donde vemos fundamentalmente que nuestra juventud pierde la vida en muchos casos, y en otros cientos quedan con unas discapacidades severas.-

Que, si bien el progreso es necesario y deseable para vivir más confortablemente, algunas de las consecuencias que éste ocasiona son sumamente costosas (no en el término económico) y lamentables; pero son más lamentables cuando no se encuentra el camino para lograr encauzar las consecuencias negativas y dejamos que la vida cotidiana de nuestros convecinos transcurra con la sensación que el poder político (no importa el color partidario) no se preocupa por los hechos de todos los días.-

Que el tema de la accidentología debería ser prioritario, cuando observamos por ejemplo que España, con una población aproximada a la nuestra y con una duplicación en relación al parque automotor de 12 millones contra 6 millones de la Argentina, tiene 480 muertos por millón contra 1.285 en nuestro país.-

Que el 50% de los accidentes graves son protagonistas conductores de 17 a 30 años y un porcentaje similar de estos accidentes se producen en las noches de los sábados.-

Que ante estas cifras contundentes y los hechos acontecidos en los últimos días.-

POR ELLO:

El H.Concejo Deliberante, en la **Décima Segunda Sesión Ordinaria** realizada el día 28 de Septiembre de 1998, aprobó por unanimidad la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo la realización
----- de un plan integral de tránsito, que contemple:

a) Educación Vial permanente en los niveles escolares del EGB y polimodal, entidades intermedias y al entregar el carnet de conductor.-

b) Colocación de reductores de velocidad frente a cada una de las Escuelas de la ciudad y en las calles de tránsito rápido (Avenidas y boulevares).-

c) Reubicación de los semáforos existentes y su sincronización.-
d) Activa participación del cuerpo de Inspectores Municipales en la sanción hacia los infractores, priorizando el control del tránsito por sobre el estacionamiento.-

e) Activación del Juzgado de Faltas.-

f) Coordinación de los diferentes servicios de emergencia (públicos y privados), para concurrir con rapidez y sin superposición a los accidentes.-

g) Finalmente, un estudio integral del Tránsito de toda la ciudad, para poder planificar acciones, no solo en la actualidad sino también hacia el futuro.-

h) Que lo ut-supra mencionado sea tomado en consideración al momento de confeccionar el presupuesto del año entrante.-

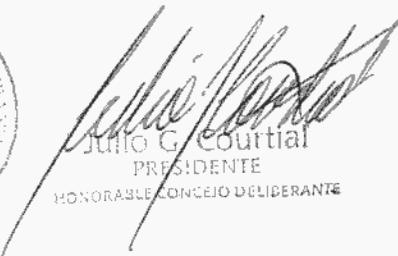
ARTICULO 2°.- De forma.-

PERGAMINO, Septiembre 29 de 1998.-

RESOLUCION N° 962/98.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE